

¡¡ VENDE SEGURO!!



AVISO DE REMATE

N.º 05/2025

**EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
EL DOCTOR CARLOS QUISPE PEREZ JUEZ PÚBLICO CIVIL
COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
SUCRE-BOLIVIA**

HACE SABER: Al público en general que, dentro del proceso **MONITORIO** seguido a instancia de **BANCO SOLIDARIO S.A.** en contra de **VICENTA COAQUIRA LIMA Y OTRO**, con NUREJ: 10137575 se procederá al **REMATE**. -

----- Sucre, 24 de febrero de 2025 -----

Sucre, 12 de febrero de 2025

VISTOS: AL I y II.- Considerando los argumentos expuestos se rectifica el auto de fojas 179 con relación al número de la matrícula del inmueble objeto de remate en la presente causa, así mismo se reprograma la audiencia de remate y en su mérito se dicta lo siguiente:

Se señala segunda audiencia de remate del inmueble de la demandada **VICENTA COAQUIRA LIMA**, ubicado en el Cantón Yotala, ex Fundo Totacoa, Urbanización Los Libertadores III, Manzano E, Lote E-4, con una superficie de 213,69 mts², registrado en Derechos Reales de la Capital, en el folio con matrícula Nro. 1011010039267, sobre la base del avalúo pericial de fojas 137 a 143, en la suma de \$us.- 10.613,60 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE 60/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en Bolivianos tomando en cuenta el Tipo de Cambio Oficial, el remate se realizará con la rebaja del 20% del valor total del Inmueble en cumplimiento del art. 422.III) del Código Procesal Civil.

Para cuyo efecto se señala segunda audiencia de remate para el día jueves 6 de marzo de 2025 a horas 10 y 30, se designa Martillera Judicial a la Abogada Danitza Verónica Flores Ríos, a quien se notificará de manera personal y deberá aceptar el cargo dentro de tercero día de su notificación para cuyo efecto se señala audiencia a realizarse cualesquier día y hora hábil del despacho judicial en cumplimiento del art. 418.II) del Código Procesal Civil.

Los interesados deberán apersonarse a la Secretaría del Juzgado previo al empoce del 20% de ley, el lugar del acto del remate se realizará en la Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Decimo Primero de la Capital y;

Debiendo expedirse aviso de remate para su publicación por una sola vez en aplicación del art. 422.III) del Código Procesal Civil, en un medio de comunicación de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia y fíjese copia de ley en el tablero judicial, se hace conocer del presente remate a los acreedores que tuvieran registrados sus acreencias sobre el inmueble apersonarse al despacho judicial para los fines legales que corresponda conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, se hace conocer sobre el Inmueble pesan gravámenes y restricciones. **REGISTRESE.** -----

1).- Las personas interesadas, podrán apersonarse a la secretaria del Juzgado previo al empoce del 20% del valor total previsto por ley, a efectos de participar en dicho acto. -----

2).- Que serán de cuenta del comprador los gastos que se generen en los trámites posteriores para obtener la escritura pública que le acredite la titularidad de su derecho propietario. -----

3).- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en secretaria de este Juzgado. -----

Por disposición del Sr. Juez Publico Civil y Comercial 11º de la Capital, se efectúa esta publicación a los efectos legales consiguientes. -----

Sucre, 24 de febrero del 2025

01039712/26